

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

**SECRETARÍA**

A despacho del señor Juez, informándole que la curadora ad-litem designada, la abogada KENNY CALVO DURAN, puso en conocimiento al despacho un derecho de petición dirigido para la jefe de cobranza de Banco Colpatria para obtener el pago de los gastos fijados por el despacho para el cargo de curaduría. Sírvase proceder.

Palmira (V), 03 de agosto de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA, TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)  
AUTO SUSTANCIACION No.930  
RADICACIÓN: 2020-00035-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y verificada la solicitud que a modo de derecho de petición va dirigida únicamente para BANCO COLPATRIA, el despacho la agrega sin consideración al expediente.

**NOTIFIQUESE**

**El Juez,**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO**

En Estado No. 095 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de agosto de 2022

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA**  
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 970526ef4c8bbef005cc44488d0b2029c38d88cf08aff25ad0b7541c43b287d

Documento generado en 18/08/2022 04:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>